



SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

AUDITORÍA PROYECTO DE INVERSIÓN 7868 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE

Periodo de Ejecución

Entre el 14 de mayo y el 11 de junio de 2021, se llevó a cabo la auditoría de gestión del Proyecto de Inversión 7868 *Desarrollo institucional para una Gestión Pública Eficiente*, de conformidad con lo programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para el año 2021.

Objetivo

Evaluar la etapa de formulación y cumplimiento de la ejecución física, financiera y de gestión del Proyecto de Inversión 7868 “*Desarrollo institucional para una Gestión Pública Eficiente*”, de acuerdo con los objetivos del Plan de Desarrollo 2020 -2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI, así como la gestión de riesgos y los controles asociados a los procesos de proyectos de inversión.

Alcance

Mediante muestra selectiva de auditoría verificar puntos de control claves del proyecto, revisión de registros y soportes establecidos, en la formulación, seguimiento y cumplimiento de los indicadores y metas del proyecto de inversión 7868, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de abril de 2021.

Equipo Auditor

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge Gómez Quintero.
Kelly Correa Espinosa / Profesional Especializado.

Metodología aplicada

Para el desarrollo de la auditoría de gestión al proyecto de inversión 7868, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como pruebas de análisis, la comprobación y la revisión selectiva.

Marco Normativo

- Acuerdo 761 de 2020 “por el cual se adopta el plan de desarrollo económico Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI.
- Resolución 806 de 2005 “Por la cual se organizan metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los Sistemas de Planeación y la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos.
- Resolución 4788 de 2016 “Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales”
- Decreto 449 de 1999 “por el cual se actualizan los procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Circular 001 de 2017 “Lineamientos para presentar modificaciones presupuesto de inversión”.
- Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Circular 001 de 2020. Secretaria Distrital de Planeación – Propuesta Lineamientos Básicos para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, social y Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C 2020 - 2024
- PR-348 Formulación, Programación y Seguimiento a los Proyectos de Inversión, Versión 6 del 27/11/2020.
- PR-365 Procedimiento de Modificaciones al presupuesto de los Proyectos de Inversión, Versión 04.

Conclusión

Como resultado de la auditoría practicada al Proyecto de Inversión 7868 *Desarrollo Institucional para una Gestión Pública Eficiente*, se estableció que el proyecto de inversión se formuló de acuerdo con los lineamientos de la Metodología General Ajustada – MGA adoptados por la Secretaria Distrital de Planeación. No obstante, planteamos algunas recomendaciones a tener en cuenta en la planeación y formulación para próximos proyectos, relacionados especialmente con el planteamiento del problema, el objetivo general y los productos.

En relación con el avance del proyecto de inversión, se evidenció un cumplimiento en promedio del **99.94%** de las 12 metas formuladas, respecto a las magnitudes programadas para el primer cuatrimestre del año 2021. Así mismo, con respecto al avance acumulado de las metas frente a lo programación total para la vigencia 2021, se presenta un avance satisfactorio del **29,60%** a corte de 30 de abril de 2021.

En lo concerniente a la ejecución presupuestal, el proyecto registró un avance acumulado de **74.84%**, durante el primer cuatrimestre del año frente al presupuesto de inversión programado para la vigencia 2021, lo cual refleja un avance importante de ejecución presupuestal, teniendo en cuenta que corresponde a los cuatro (4) primeros meses del presente año. Con respecto a la ejecución de giros, se evidencia que presentaron un avance del **18.77%**, frente a los recursos ejecutados a corte de abril de 2021, lo cual está acorde a los pagos programados para el mismo corte.

En relación con el cumplimiento y la calidad de información registrada en los aplicativos de seguimiento de proyectos de inversión Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión - SPI del Departamento Nacional de Planeación - DNP y el Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C - SEGPLAN de la Secretaria de Planeación Distrital, el proyecto de inversión cumple con los parámetros y tiempos establecidos.

Frente a los contratos suscritos dentro del proyecto, se evidenció sobre la muestra de siete (7) contratos seleccionados, que cumplen con los documentos requeridos durante la etapa precontractual y contractual, con la supervisión de las obligaciones contractuales y los soportes que acreditan los pagos efectuados durante el periodo enero a abril de 2021, los cuales reposan en la plataforma SECOP II.

Finalmente, se observó que las modificaciones presupuestales efectuadas al corte de abril de 2021, están debidamente soportadas y actualizadas en los documentos del Proyecto de inversión.

Observaciones y Recomendaciones producto de las pruebas realizadas

A continuación, se presentan los aspectos observados y recomendaciones formuladas resultado de la auditoría de gestión realizada, las cuales tienen como propósito contribuir a fortalecer las fases de formulación, ejecución y seguimiento del proyecto, así como la gestión de riesgos y de controles en el proyecto de inversión.

1. Gestión física, presupuestal y de giros del proyecto de inversión

Para el proyecto de inversión 7868 *Desarrollo Institucional para una Gestión Pública Eficiente*, se programaron 4 productos, se formularon 12 metas y se asignó un presupuesto de \$9.600 millones para la vigencia 2021.

- **La gestión física** correspondiente a las metas formuladas presentó un cumplimiento en promedio del **99.94%** durante el periodo comprendido enero y abril de 2021. Del mismo modo, el total de avance de las metas respecto a la programación total para la vigencia 2021 el promedio fue del **29,60%**.

Se considera importante precisar los siguientes aspectos que permiten explicar las razones del nivel de avance de una meta cuyo cumplimiento de enero a abril no fue del 100% y de dos metas que, durante el primer cuatrimestre de 2021, llevan un avance acumulado por debajo del 20%:

- La meta 11 *“Ejecutar 100% de la estrategia de tecnificación y modernización de la Imprenta Distrital”*, fue la uncia que no cumplió al 100%, presentando un cumplimiento total del **99,33%** respecto a las magnitudes programadas para el primer cuatrimestre de 2021, lo cual significó un rezago del 0,7%, debido a un retraso de las actividades asociadas a la estrategia del sello editorial que tiene como objetivo ser un referente editorial de publicaciones oficiales.
- La meta *“Implementar 100% del plan de articulación de la gestión internacional del Distrito”*, y la meta *“Desarrollar 100 % del plan para el posicionamiento internacional de Bogotá, a través del mercadeo de ciudad y la visibilización de buenas prácticas para la toma de decisiones”* presentan un grado de avance acumulado del 17% cada una, con respecto a lo programado para toda la vigencia 2021, avance que podría parecer bajo teniendo en cuenta que corresponde a 4 meses corridos del año. Sin embargo, este nivel de avance obedece a que para los meses de junio y septiembre están programadas las magnitudes más significativas de las dos metas mencionadas.

Así mismo, con respecto a la gestión física, se programaron los siguientes cuatro (4) productos para la vigencia 2021 bajo la Metodología MGA, los cuales tienen solo programación de magnitudes para diciembre de 2021, por tanto, al corte de abril de 2021 no presentan avance:

- ✓ Documento de lineamientos técnicos.
- ✓ Servicios de Asistencia Técnica en temas de Gestión Pública.
- ✓ Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la gestión de las entidades públicas.
- ✓ Servicio de asistencia técnica para la implementación de la política de Integridad.

Recomendación

En tal sentido, es recomendable con respecto a la meta *“Ejecutar 100% de la estrategia de tecnificación y modernización de la Imprenta Distrital”* analizar el origen de los factores que han generado los retrasos en las actividades programadas y monitorear permanentemente las acciones oportunas, para prevenir retrasos que puedan ocasionar dificultades para el cumplimiento de la meta al 100% al finalizar la vigencia de 2021.

- Con respecto a la **gestión presupuestal**, a corte de 30 de abril de 2021 se presentó una ejecución del **74,84%**, lo que muestra que no hay atrasos en la ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión. De igual forma, presentó una ejecución en giros del **18,77%**.

4

En la ejecución presupuestal para la vigencia 2021, se apropiaron recursos para el proyecto por valor de **\$9.600.000.000**, de los cuales al 30 de abril de 2021 se comprometieron **\$7.184.348.774**, equivalente a un **74.84%**, lo cual refleja un satisfactorio avance en la ejecución presupuestal teniendo en cuenta que corresponde al primer cuatrimestre del año en curso. De otro lado, los recursos ejecutados se han girado **\$1.348.733.057**, equivalentes a un **18,77%** del presupuesto comprometido, lo cual es acorde a los pagos programados con corte a abril de 2021.

Recomendación

En atención a que el proyecto registra sumas por girar superiores al **81%** a 30 abril de 2021, es conveniente continuar con el monitoreo constante tal como hasta ahora se ha venido haciendo sobre los pagos programados, conforme al estado de avance de los compromisos de contratos suscritos y en ejecución, con el propósito de prevenir la constitución de reservas presupuestales al cierre de la presente vigencia.

De acuerdo con lo anterior, se apreció cumplimiento de las metas programadas y de la ejecución presupuestal del proyecto de inversión para el primer cuatrimestre de 2021, no obstante, a continuación, se presentan algunos aspectos observados y recomendaciones a tener en cuenta en contenidos procedimentales evaluados al proyecto de inversión:

2. Formulación del Proyecto de Inversión

En el marco de la Metodología General Ajustada – MGA, la *Secretaría Distrital de Planeación* – SDP y el Departamento Nacional de Planeación proveen los lineamientos para la etapa de formulación del proyecto de inversión¹ y para la construcción de la cadena de valor², estableciendo como se debe identificar el problema central, el objetivo general y su(s) objetivo(s) específico(s), (los) producto(s) que permite(n) la materialización del(los) objetivo(s) específico(s), y mínimo dos actividades necesarias para generar cada producto.

Se efectuó la revisión a la formulación del proyecto de inversión 7868 *Desarrollo Institucional para una Gestión Pública Eficiente*, concluyendo que fue formulado acorde con los lineamientos básicos de formulación de Proyectos de Inversión establecidos bajo la Metodología General Ajustada – MGA; no obstante, se observaron algunos aspectos susceptibles de mejora en el planteamiento del problema central, objetivo general y los productos.

¹ Documento Formulación de Proyectos (SDP): Ver <http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/metodologia-distrital>

² Guía para la construcción y estandarización de la cadena de valor (DNP) <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblcas/Guia%20Cadena%20de%20valor%202019.pdf> Versión 6 2019.

Lo anterior podría ocasionar que en futuros proyectos se presente la probabilidad en que surjan algunos riesgos asociados con:

- Desatender la necesidad o problemática central de la población objetivo.
- Incumplimiento en los objetivos y metas trazados.
- Generar expectativas demasiado optimistas.

La Oficina Asesora de Planeación - OAP en su rol de seguimiento y acompañamiento al proyecto inversión, informaron que en el año 2020 se inició con la Formulación de Proyectos bajo la Metodología General Ajustada – MGA del Departamento Nacional de Planeación - DPN, por lo que se presentaron algunas dificultades en la compatibilidad de conceptos entre el MGA del DPN frente al sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C - SEGPLAN de la Secretaria Distrital del Planeación - SDP.

Por lo anterior, en relación con los aspectos observados expuestos en el cuadro No. 1 referentes definición del producto y su relación con las actividades programadas, la OAP informó que al momento de registrar el proyecto, el catálogo de productos en MGA no tenía todos los productos disponibles acordes con todas las actividades formuladas, dado que para la metodología MGA las actividades están asociadas a los productos, pero en SEGPLAN las actividades están asociadas a las metas, por lo que se trató de armonizar de la mejor manera los proyectos entre los dos sistemas.

Como en la actualidad no es viable cambiar aspectos de la formulación del proyecto de inversión, se sugiere para futuros proyectos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Evaluar el fortalecimiento de las medidas de control que permitan validar los atributos y demás especificaciones en la etapa de formulación del proyecto, así como incluir en los procedimientos y matrices de riesgos las validaciones específicas que se hacen para las aprobaciones en dicha etapa, con el fin de garantizar que se visibilice completamente la problemática o necesidad de la población que el proyecto busca resolver, a través de los objetivos, productos, metas y actividades.
- Dado que el DNP concede la posibilidad de solicitar la inclusión de nuevos productos, se sugiere gestionar en un futuro, de acuerdo con el protocolo establecido para tal fin, la posibilidad de ampliar el catálogo de productos con el fin de que en el próximo proyecto se tengan más posibilidades de asociar los mismos, con las metas y actividades programadas, logrando una sinergia entre los sistemas de formulación y seguimiento de proyectos SEGPLAN y MGA, y permitiendo que los productos reflejen todos los bienes o servicios que genera el proyecto para cumplir con el objetivo general.

Elaborador por: Kelly Correa Espinosa – Profesional Especializados OCI

Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

